

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Sean J. Coughlin

MC-2019-0404

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de noviembre de 2019.

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por el Lcdo. Sean J. Coughlin y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor de la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje: Iraida Nigaglioni v. UBS Financial Services, Inc., **FINRA Núm. 18-02391**.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo